

**2023.16 ACUERDO DE JUNTA DE FACULTAD DE 17 DE OCTUBRE DE 2023 POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA**


La Junta de Facultad de Ciencias, en sesión de 17 de octubre de 2023, acuerda aprobar la modificación de la memoria de verificación del Grado en Óptica y Optometría para su adaptación a las disposiciones recogidas en el *Real Decreto 822/2021*.

Las modificaciones que se incorporan a la memoria se resumen en lo siguiente:

1. En general se adaptan y actualizan los distintos apartados de la memoria a el nuevo formato.
2. Respecto a la planificación de las enseñanzas:
  - 1). El módulo de Formación Básica pasa a representar el 25 % de los ECTS del plan de estudios en lugar de los 27,5 % actuales.
  - 2) El porcentaje de créditos básicos ente las ramas de Ciencias y Ciencias de la Salud se iguala al 73% en lugar del actual 68% y 73%, respectivamente.
  - 3) *"Fisiología"* –antes en el primer semestre de primer curso- en la memoria pasa al segundo semestre. *"Biología"* –antes semestral en el segundo curso- pasa a ser anual en primer curso.
  - 4) Los contenidos de las asignaturas *"Física"* y *"Química y Materiales ópticos"* –antes asignaturas anuales de 9 ECTS- pasan a estructurarse en tres materias de 6 ECTS en primer curso.
  - 5) Las asignaturas *"Matemáticas"* y *"Anatomía"* pasan a materias de 9 a 6 ECTS.
  - 6) Se ofertará una nueva materia en el primer semestre de segundo curso: *"Neurofisiología del Sistema Oculomotor"*.
  - 7) *"Contactología"* -antes de 16 ECTS- en la nueva memoria se distribuye en tres materias de 6 ECTS: *"Contactología I"*, *"Contactología II"* y *"Contactología III y prótesis"*.
  - 8) *"Patología y Farmacología Ocular"* se amplía de 10 a 12 ECTS y se distribuye en dos materias semestrales de tercer curso: *"Patología ocular"* en el primer cuatrimestre y *"Farmacología"* en el segundo.
  - 9) *"Optometría Clínica"* se amplía de 10 a 12 créditos y se distribuye en dos materias semestrales de tercer curso.
  - 10) *"Actuación Optométrica en Cirugía Oftálmica"* pasa de 8 a 6 ECTS.
  - 11) Las prácticas tuteladas pasan de 18 a 15 ECTS en la nueva memoria.
  - 12) La asignatura *"Trabajo fin de Grado"* pasa de 10 ECTS a 9 ECTS, (Art.1 del Acuerdo de 16 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se modifica el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, 17 de octubre de 2023.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/08926e78eeb3de589128733c6565fdec>

CSV: 08926e78eeb3de589128733c6565fdec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PATRICIA FERREIRA NEILA	Profesora Secretaria de la Facultad de Ciencias	17/10/2023 16:29:00	